

**MINISTERIO DE SANIDAD  
Y CONSUMO**

**Orden de 21 de julio de 1994 por la que se regulan  
los ficheros con datos de carácter personal gestionados  
por el Ministerio de Sanidad y Consumo**

**ANEXOS**



## ANEXO 1

### FICHEROS DE CARACTER SANITARIO

**Ficheros automatizados que contienen datos de carácter personal gestionados por el Ministerio de Sanidad y Consumo**

*Dirección General de Servicios e Informática*

Fichero: Usuarios nacionales de Tarjeta Sanitaria.

Usos y fines:

Registro de todas las tarjetas sanitarias que emite el Sistema Nacional de Salud. Control de duplicidades y dobles coberturas, realizando actualizaciones con la información remitida por las Comunidades Autónomas transferidas e INSALUD. Se utilizará también como ayuda a la facturación entre las distintas Comunidades Autónomas e INSALUD, así como con fines estadísticos y de investigación.

Personas y/o colectivos afectados:

Todos los beneficiarios del Sistema Nacional de Salud.

Procedimiento de recogida de datos:

Soporte magnético o transferencia de datos enviado por las Comunidades Autónomas e INSALUD.

Estructura Básica:

Base de datos.

Tipos de datos:

Datos identificativos: [CITE (1), CIP (2), CNIP (3), nombre y apellidos, DNI (4), NASS (5), ...].

Datos personales: Fecha, provincia y comunidad de nacimiento, sexo.

Datos de la prestación tipo.

Entidad.

Datos de la tarjeta.

Fecha de la última emisión.

Cesiones previstas:

Otros organismos sanitarios y organismos oficiales de estadística.

Organo de la Administración responsable:

Dirección General de Servicios e Informática (Comité Gestor de Tarjeta Sanitaria del Consejo Interterritorial).

Unidad o servicio ante la que se puede ejercitar el derecho de acceso:

Dirección General de Servicios e Informática (Comité Gestor de Tarjeta Sanitaria del Consejo Interterritorial).

(1) Código de identificación de tarjeta emisora.

(2) Código de identificación personal.

(3) Código nacional de identificación personal.

(4) Documento nacional de identidad.

(5) Número de afiliación a la Seguridad Social.

*Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios*

Fichero: Gestión de importación y suministro de medicamentos extranjeros a nivel nacional.

Usos y fines:

Gestión de importación y suministro de medicamentos extranjeros a nivel nacional.

Tramitar las órdenes de suministro teniendo en cuenta los datos de informe clínico.

Utilización como herramienta de estadística e investigación sanitaria.

Personas y/o colectivos afectados:

Pacientes a los que se ha prescrito una especialidad farmacéutica no registrada en España.

Procedimiento de recogida de datos:

Modelos de la circular 30/88 de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios e informe clínico complementario, cuando proceda.

Estructura básica:

Base de datos.

Tipos de datos:

Nombre y dos apellidos

Indicación terapéutica para la que se prescribe la especialidad farmacéutica.

Número de informe y fecha.

Especialidad farmacéutica solicitada y cantidad.

Proveedor.

Centro solicitante.

Acción farmacológica.

Unidad que resuelve.

Fecha de resolución.

Autorización:

Cantidad.

Tiempo de tratamiento autorizado.

Seguimiento.

Denegación:

Motivo.

Cesiones previstas:

Servicios públicos responsables de la producción de estadísticas oficiales.

Organo de la Administración responsable:

Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios.

Unidad o servicio ante los que se puede ejercitar el derecho de acceso, rectificación o cancelación:

Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios.

*Instituto «Carlos III»*

Fichero: Registro de morbilidad de pacientes del síndrome del aceite tóxico

**Usos y fines:**

Utilización como herramienta de estadística e investigación sanitaria.

**Personas y/o colectivos afectados:**

Pacientes síndrome tóxico.

**Procedimiento de recogida de datos:**

Métodos propios de investigación.

**Estructura básica:**

Base de datos.

**Tipos de datos:**

Apellidos y nombre.

Domicilio particular.

Datos clínicos.

Datos epidemiológicos.

**Cesiones previstas:**

Servicios públicos responsables de la producción de estadísticas oficiales.

**Organo de la Administración responsable:**

Dirección General de Ordenación de la Investigación y Formación (Fondo de Investigación Sanitaria-FIS).

Unidad o servicio ante los que se puede ejercitar el derecho de acceso, rectificación o cancelación:

Dirección General de Ordenación de la Investigación y Formación.

Fichero: Registro de Enfermedades de Declaración Obligatoria.  
Usos y fines:

Aportar información específica a la Administración Sanitaria para garantizar la Salud Pública.

Tratamiento estadístico y estudios epidemiológicos.

**Investigación sanitaria:**

Personas y/o colectivos afectados:

Personas sospechosas de padecer la enfermedad.

**Procedimiento de recogida de datos:**

En la actualidad:

Formulario. Soporte magnético. Vía telemática.

**Previsto o posible en el futuro:**

Vía telemática.

**Estructura básica:**

Base de datos.

**Tipos de datos:**

Nombre y Apellidos.

Residencia habitual (provincia y municipio).

Edad, sexo.

Datos clínicos.

Datos de epidemiológicos.

Factores de riesgo relacionados con la transmisión de la enfermedad.

**Cesiones previstas:**

Comunidades Autónomas.

Organismos de investigación.

Organización Mundial de la Salud para estudios epidemiológicos.

Servicios públicos responsables de la producción de estadísticas oficiales.

**Organo de la Administración responsable:**

Dirección General de Salud Pública.

Dirección General del Instituto de Salud «Carlos III».

Centro Nacional de Epidemiología.

Unidad o servicio ante los que se puede ejercitar el derecho de acceso, rectificación o cancelación:

Centro Nacional de Epidemiología Instituto de Salud «Carlos III».  
Fichero: Registro Nacional de SIDA.

Usos y fines:

Aportar información específica a la Administración Sanitaria para garantizar la salud pública y prevención del SIDA.

Tratamiento estadístico y estudios epidemiológicos. Investigación sanitaria.

**Personas y/o colectivos afectados:**

Personas diagnosticadas de Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida.

**Procedimiento de recogida de datos:**

Formulario específico. Soporte magnético. Vía telemática (en proyecto).

**Estructura básica:**

Base de Datos.

**Tipos de datos:**

Nombre y apellidos

Provincia y municipio de residencia.

Fecha de nacimiento, edad.

Sexo.

Factores sociales y de riesgo de infección del virus de inmunodeficiencia humana.

Datos clínicos.

Datos de laboratorio.

Datos del notificante.

**Cesiones previstas:**

Comunidades Autónomas. Datos propios y otros puntuales cuando el enfermo es tratado en otro lugar.

Organismos de investigación. (Siempre salvaguardando la confidencialidad).

Organización Mundial de la Salud. Base de datos sin identificación para usos de investigación epidemiológica.

Servicios públicos responsables de la producción de estadísticas oficiales.

**Organo de la Administración responsable:**

Dirección General de Salud Pública.

Dirección General del Instituto de Salud «Carlos III».

Secretaría del Plan Nacional sobre el SIDA.

Centro Nacional de Epidemiología.

Unidad o servicio ante los que se puede ejercitar el derecho de acceso, rectificación o cancelación:

Secretaría del Plan Nacional sobre el SIDA.

Centro Nacional de Epidemiología. Instituto de Salud «Carlos III».  
(Registro Nacional de SIDA).

Fichero: Registro estatal de LEPRO.

Usos y fines:

Aportar información específica a la Administración Sanitaria para la prevención de la enfermedad de Hansen.

Tratamiento estadístico y estudios epidemiológicos. Investigación sanitaria.

**Personas y/o colectivos afectados:**

Enfermos de lepra.

Pacientes en el período de vigilancia. Personas con alguna incapacidad permanente debida a una lepra pasada.

**Procedimiento de recogida de datos:**

En la actualidad:

Formulario específico: Soporte magnético.

Previsto o posible en el futuro:

Vía telemática.

**Estructura básica:**

Base de datos.

**Tipos de datos:**

Iniciales nombre y apellidos.

Fecha de nacimiento.

Municipio y provincia de residencia.

Documentación nacional de identidad.

Sexo.

Municipio y provincia de diagnóstico.

Datos clínicos, de tratamiento e incapacidad.

**Cesiones previstas:**

Servicios de Epidemiología de las Comunidades Autónomas, Ceuta y Melilla.

Organización Mundial de la Salud para estudios epidemiológicos.

Servicios públicos responsables de la producción de estadísticas oficiales.

**Organo de la Administración responsable:**

Dirección General de Salud Pública.

Dirección General del Instituto de Salud «Carlos III».

Centro Nacional de Epidemiología.

Unidad o servicio ante los que se puede ejercitar el derecho de acceso, rectificación o cancelación:

Centro Nacional de Epidemiología. Instituto de Salud «Carlos III».

Fichero: FEDRA, «Farmacovigilancia Española, Datos de Reacciones Adversas».

**Usos y fines:**

Recogida de sospechas de reacciones adversas a medicamentos y productos sanitarios, notificadas por profesionales sanitarios y por laboratorios fabricantes.

Su finalidad es realizar un seguimiento de la seguridad de los medicamentos comercializados en España, para detectar señales de alerta y problemas de salud pública. Asimismo, persigue fines estadísticos y de investigación relacionados con la seguridad de los medicamentos.

**Personas y/o colectivos afectados:**

Profesionales sanitarios (médicos, farmacéuticos, personal de enfermería) y pacientes a los que se les haya administrado un medicamento y que presenten reacciones adversas al medicamento.

**Procedimiento de recogida de datos:**

A partir de formularios en papel, se codifican los datos y se ingresan en el fichero automatizado central, desde cada terminal de cada centro autonómico y desde la Administración Central.

**Estructura básica:**

Base de datos.

**Tipos de datos:**

Identificativos: Iniciales del nombre y apellidos del paciente y del profesional de la salud notificador.

Demográficos: edad, sexo, peso del paciente.

**Cesiones previstas:**

A otros organismos sanitarios y organismos oficiales de estadística.

**Organo de la Administración responsable:**

Instituto de Salud «Carlos III», Ministerio de Sanidad y Consumo.

Unidad o servicio ante los que se puede ejercitar el derecho de acceso, rectificación o cancelación:

Dirección General del Instituto de Salud «Carlos III».

Fichero: Programa de Seguimiento de Clozapina.

**Usos y fines:**

Velar por un uso seguro del antipsicótico clozapina, revisando que el médico prescriptor cumple con las condiciones establecidas para su utilización. También persigue fines estadísticos y de investigación.

**Personas y/o colectivos afectados:**

Médicos prescriptores y pacientes que utilizan dicho medicamento.

**Procedimiento de recogida de datos:**

A partir de formularios en papel, se codifican los datos y se ingresan en el fichero automatizado central, desde cada terminal de cada centro autonómico y desde la Administración Central.

**Estructura básica:**

Base de datos.

**Tipos de datos:**

Identificativos: Nombre y apellidos del médico, lugar de trabajo; iniciales del paciente

Demográficos: fecha de nacimiento, sexo, y peso del paciente.

**Cesiones previstas:**

A otros organismos sanitarios y organismos oficiales de estadística.

**Organo de la Administración responsable:**

Instituto de Salud «Carlos III», Ministerio de Sanidad y Consumo.

Unidad o servicio ante los que se puede ejercitar el derecho de acceso, rectificación o cancelación:

Dirección General del Instituto de Salud «Carlos III».

*Dirección General de Salud Pública*

Fichero: Interrupción voluntaria del embarazo.

**Usos y fines:**

Vigilancia epidemiológica e información estadística de los abortos voluntarios a nivel estatal. Asimismo serán utilizados como herramienta estadística en la investigación sanitaria.

**Personas y/o colectivos afectados:**

Mujeres que interrumpen un embarazo, en los términos expuestos en la Ley Orgánica 9/1985, de reforma del artículo 417 bis del Código Penal.

**Procedimiento de recogida de datos:**

Formulario oficial.

**Estructura básica:**

Base de datos.

**Tipos de datos:**

Fecha de nacimiento.

Estado civil.

Nivel de instrucción.

Lugar de residencia.

Número de hijos.

Número de abortos anteriores.

Código del centro sanitario.

Semanas de gestación.

Fecha de la interrupción.

Motivos de la interrupción.

Método utilizado.

**Cesiones previstas:**

Unidades elaboradoras de estadísticas de la interrupción voluntaria del embarazo en las diferentes Consejerías de Sanidad de las Comunidades Autónomas

Servicios públicos responsables de la producción de estadísticas oficiales.

**Órgano de la Administración responsable:**

Dirección General de la Salud Pública.

Unidad o servicio ante los que se puede ejercitar el derecho de acceso, rectificación o cancelación:

Dirección General de Salud Pública Sanitaria.

**Dirección General de Aseguramiento y Planificación Sanitaria**

Fichero: Conjunto mínimo básico de datos de altas hospitalarias (CMBD).

**Usos y fines:**

Gestión y planificación hospitalaria. Estudios epidemiológicos. Estadística e investigación sanitaria.

**Personas y/o colectivos afectados:**

Pacientes del Servicio Nacional de Salud.

**Procedimiento de recogida de datos:**

Formulario electrónico.

**Estructura básica:**

Base de datos.

**Tipos de datos:**

Identificación del Hospital.

Identificación del paciente.

Fecha de nacimiento.

Lugar de residencia.

Sexo.

Financiación.

Fecha de ingreso.

Circunstancias de ingreso.

Diagnósticos.

Procedimientos quirúrgicos y obstétricos.

Otros procedimientos.

Fecha de alta.

Circunstancia del alta.

Identificación del médico responsable del alta.

**Cesiones previstas:**

Servicios públicos responsables de la producción de estadísticas oficiales.

**Órgano de la Administración responsable:**

Dirección General de Aseguramiento y Planificación Sanitaria.

Unidad o servicio ante los que se puede ejercitar el derecho de acceso, rectificación o cancelación:

Dirección General de Aseguramiento y Planificación Sanitaria.

**Centro Nacional de Dosimetría**

Fichero: Banco de Historiales Dosimétricos.

**Usos y fines:**

Control de las dosis recibidas por los trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes en instalaciones del Sistema Nacional de la Salud. Utilización como herramienta en la confección de estadísticas.

**Personas y/o colectivos afectados:**

Trabajadores de instalaciones sanitarias expuestos a radiaciones ionizantes.

**Procedimiento de recogida de datos:**

Solicitud expresa del responsable de la instalación.

Lectura de dosímetros usados por los interesados.

**Estructura básica:**

Base de datos relacional.

**Tipos de datos:**

Identificación del trabajador y dosis mensuales.

**Cesiones previstas:**

Información mensual al Consejo de Seguridad Nuclear (preceptivo por Ley).

Servicios públicos responsables de la producción de estadísticas oficiales.

Otros organismos sanitarios y organismos oficiales de estadística.

**Órgano de la Administración responsable:**

Dirección General del INSALUD.

Unidad o servicio ante los que se puede ejercitar el derecho de acceso, rectificación o cancelación:

Centro Nacional de Dosimetría.

**INSALUD**

Fichero: Sistema de Información de población protegida.

**Usos y fines:**

Centralizar la información relativa a usuarios del Sistema Nacional de Salud y demás agentes que intervienen en atención primaria (profesionales, unidades funcionales, puestos, etc.).

Se utilizará también como herramienta estadística y de investigación sanitaria.

**Personas y/o colectivos afectados:**

Todos los beneficiarios del Sistema Nacional de Salud, que tengan tarjeta sanitaria dentro del territorio INSALUD.

**Procedimientos de recogida de datos:**

Formularios y soporte magnético, transferencia de ficheros X.25 y actualización en tiempo real.

**Estructura básica:**

Base de datos.

**Tipos de datos:**

Datos identificativos [CITE (1), CIP (2), CNIP (3), Nombre y apellidos, DNI (4), NASS (5), ...].

Datos personales: Fecha, provincia y comunidad de nacimiento, sexo.

Tipo de prestación.

Tipo de asistencia (beneficiario/titular).

Entidad.

Datos de la tarjeta.

Fecha de la última emisión.

Número de colegiado.

CIAS (6).

**Cesiones previstas:**

Otros organismos sanitarios y organismos oficiales de estadística.

**Órgano de la Administración responsable:**

Dirección General del INSALUD.

Unidad o servicio ante la que se puede ejercitar el derecho de acceso:

Subdirección General de Atención Primaria.

(1) Código de identificación de tarjeta emisora.

(2) Código de identificación personal.

(3) Código nacional de identificación personal.

(4) Documento nacional de identidad.

(5) Número de afiliación a la Seguridad Social.

(6) Código de identificación del puesto de asistencia sanitaria.

**INSALUD**  
**ATENCIÓN ESPECIALIZADA Y ATENCIÓN PRIMARIA**

Fichero: Usuarios del Sistema Sanitario.  
Usos y fines:

Conocer la identidad del paciente, así como sus datos personales y los relativos a la facturación del servicio prestado, estado de salud inicial y final para la identificación y asociación de datos de la historia clínica, gestión de la actividad asistencial, financiera, docente, producción de estadísticas e investigación sanitaria.

Personas y/o colectivos afectados:

Personas que acceden al Sistema Sanitario.

Procedimiento de recogida de datos:

El propio paciente de forma directa.  
Impresos generados por el centro.  
Personal propio del centro.

Estructura básica:

Base de datos.

Tipos de datos:

Datos de carácter identificativo:

Aquellos que permiten la identificación en alguno de los siguientes aspectos: Personal (nombre, apellidos, DNI, ...); administrativa [número historia clínica, número Seguridad Social, CIP (1), CIAS (2), beneficiario/titular ...]; localización (domicilio, teléfono ...); características personales (sexo, edad ...).

Datos generados durante el proceso: Conjunto de datos generados por la actividad del centro sobre el usuario, teniendo en cuenta que los datos clínicos se recogerán en el fichero lógico de historias clínicas.

Ingreso (fecha, ubicación, diagnóstico previo, médico ...).  
Alta (fecha, motivos, diagnósticos, médico ...).  
Consulta (Fecha, servicio, tipo ...).  
Urgencia (Fecha, servicio ...).

Cesiones previstas:

Otros organismos del sistema sanitario y organismos oficiales de estadística.

Órgano de la Administración responsable:

Dirección General del INSALUD.

Unidad o servicio ante los que se puede ejercitar el derecho de acceso, rectificación o cancelación:

Gerencias de atención especializada:

Hospital San Jorge, Huesca.  
Hospital de Barbastro, Barbastro (Huesca).  
Hospital General de Teruel, Teruel.  
Hospital de Alcañiz, Alcañiz (Teruel).  
Hospital Miguel Servet, Zaragoza.  
Hospital Clínico Universitario de Zaragoza, Zaragoza.  
Hospital Geriátrico San Jorge, Zaragoza.  
Hospital de Calatayud, Calatayud (Zaragoza).  
Hospital Central de Asturias, Oviedo.  
Hospital de Cabueñes, Gijón (Asturias).  
Hospital San Agustín, Avilés (Asturias).  
Hospital Alvarez Builla, Mieres (Asturias).  
Hospital Valle del Nalón, Riaño-Langreo (Asturias).  
Hospital Carmen y Severo Ochoa, Cangas del Narcea (Asturias).  
Hospital de Jarrío, Jarrío-Coaña (Asturias).  
Hospital Son Dureta, Palma de Mallorca.  
Hospital Virgen de Montetoro, Mahón (Menorca).  
Hospital Can Misses, Ibiza.  
Hospital Marqués de Valdecilla, Santander.  
Hospital de Laredo, Laredo (Cantabria).  
Hospital de Torrelavega, Torrelavega (Cantabria).  
Complejo Hospitalario de Albacete, Albacete.  
Hospital de Hellín, Hellín (Albacete).  
Hospital Nuestra Señora Alarcos, Ciudad Real.

Hospital Virgen de Altagracia, Manzanares (Ciudad Real).  
Hospital Santa Bárbara, Puertollano (Ciudad Real).  
Hospital Gutiérrez Ortega, Valdepeñas (Ciudad Real).  
Hospital Comarcal de Alcázar de San Juan, Alcázar de San Juan (Ciudad Real).  
Hospital Virgen de la Luz, Cuenca.  
Hospital General y Docente de Guadalajara, Guadalajara.  
Complejo Hospitalario de Toledo, Toledo.  
Hospital Nuestra Señora del Prado, Talavera de la Reina (Toledo).  
Hospital Nuestra Señora de Sonsoles, Avila.  
Hospital General Yagüe, Burgos.  
Hospital Santos Reyes, Burgos.  
Hospital Santiago Apóstol, Miranda de Ebro (Burgos).  
Hospital Virgen Blanca, León.  
Hospital Camino de Santiago, Ponferrada (León).  
Hospital Río Carrión, Palencia.  
Complejo Hospitalario de Salamanca, Salamanca.  
Hospital Virgen del Castañar, Béjar (Salamanca).  
Complejo Hospitalario de Segovia, Segovia.  
Hospital General de Soria, Soria.  
Hospital Río Hortega, Valladolid.  
Hospital Clínico Universitario de Valladolid, Valladolid.  
Hospital de Medina del Campo, Medina del Campo.  
Hospital Virgen de la Concha, Zamora.  
Hospital Infanta Cristina, Badajoz.  
Hospital Juan Sánchez Cortés, Don Benito-Villanueva (Badajoz).  
Hospital de Llerena, Llerena (Badajoz).  
Hospital de Mérida, Mérida (Badajoz).  
Complejo Hospitalario San Pedro de Alcántara, Cáceres.  
Hospital Ciudad de Coria, Coria (Cáceres).  
Hospital Virgen del Puerto, Plasencia (Cáceres).  
Hospital Campo Arañuelo, Navalморal de la Mata (Cáceres).  
Hospital 12 de Octubre, Madrid.  
Hospital Ramón y Cajal, Madrid.  
Hospital La Paz, Madrid.  
Hospital Puerta de Hierro, Madrid.  
Hospital Clínico San Carlos, Madrid.  
Hospital Niño Jesús, Madrid.  
Hospital de la Princesa, Madrid.  
Hospital Santa Cristina, Madrid.  
Hospital Virgen de la Torre, Madrid.  
Hospital Clínico Universitario de Getafe, Madrid.  
Hospital Príncipe de Asturias, Alcalá de Henares (Madrid).  
Hospital de Móstoles, Móstoles (Madrid).  
Sanatorio de la Fuenfría, Cercedilla (Madrid).  
Hospital Severo Ochoa, Leganés (Madrid).  
Hospital La Alcañesa, El Escorial (Madrid).  
Hospital Virgen de la Arrixaca, Murcia.  
Hospital Comarcal del Noroeste, Caravaca de la Cruz (Murcia).  
Hospital Virgen del Castillo, Yecla (Murcia).  
Hospital Rafael Méndez, Lorca (Murcia).  
Hospital Santa María del Rosell, Cartagena (Murcia).  
Hospital Morales Meseguer, Murcia.  
Complejo Hospitalario San Pedro-San Millán, Logroño.  
Hospital Cruz Roja de Ceuta, Ceuta.  
Hospital de Melilla, Melilla.

Gerencias de atención primaria:

Gerencia de Huesca.  
Gerencia de Teruel.  
Gerencia de Zaragoza, Area II.  
Gerencia de Zaragoza, Area III.  
Gerencia de Oviedo.  
Gerencia de Avilés.  
Gerencia de Gijón.  
Gerencia de Sama de Langreo.  
Gerencia de Mieres.  
Gerencia de Arriendas.  
Gerencia de Cangas.  
Gerencia de Jarrío.  
Gerencia de Menorca.  
Gerencia de Mallorca.  
Gerencia de Ibiza.  
Gerencia de Santander.  
Gerencia de Torrelavega.  
Gerencia de Albacete.  
Gerencia de Ciudad Real.  
Gerencia de Puertollano.  
Gerencia de Alcázar de San Juan.  
Gerencia de Cuenca.

(1) Código de identificación personal.

(2) Código de identificación del puesto de Asistencia Sanitaria.

Gerencia de Guadalajara.  
 Gerencia de Toledo.  
 Gerencia de Talavera de la Reina.  
 Gerencia de Avila.  
 Gerencia de Burgos.  
 Gerencia de León.  
 Gerencia de Ponferrada.  
 Gerencia de Palencia.  
 Gerencia de Salamanca.  
 Gerencia de Segovia.  
 Gerencia de Soria.  
 Gerencia de Valladolid Oeste.  
 Gerencia de Valladolid Este.  
 Gerencia de Zamora.  
 Gerencia de Ceuta.  
 Gerencia de Badajoz.  
 Gerencia de Don Benito.  
 Gerencia de Cáceres.  
 Gerencia de Plasencia.  
 Gerencia de La Rioja.  
 Gerencia de Madrid, Area I.  
 Gerencia de Madrid, Area II.  
 Gerencia de Madrid, Area IX.  
 Gerencia de Madrid, Area VI.  
 Gerencia de Madrid, Area V.  
 Gerencia de Madrid, Area IV.  
 Gerencia de Madrid, Area VII.  
 Gerencia de Madrid, Area XI.  
 Gerencia de Madrid, Area X.  
 Gerencia de Madrid, Area III.  
 Gerencia de Madrid, Area VIII.  
 Gerencia de Melilla.  
 Gerencia de Murcia.  
 Gerencia de Cartagena.  
 Gerencia de Lorca.

### INSALUD

Fichero: Historias Clínicas.  
 Usos y fines:

Disponer de los datos de la historia clínica del paciente para el seguimiento del mismo, gestión de la actividad asistencial, estudios de morbilidad, gestión financiera, actividad docente, producción de estadísticas e investigación sanitaria.

Personas y/o colectivos afectados:

Personas que acceden al sistema sanitario.

Procedimiento de recogida de datos:

El propio paciente de forma directa.  
 Impresos generados por el centro.  
 Personal propio del centro.  
 Sistemas automatizados.

Estructura básica:

Base de Datos.

Tipos de datos:

Datos de carácter identificativo:

Aquellos que permiten la identificación del usuario y el enlace con el fichero lógico de usuarios del sistema sanitario (número de historia, nombre, apellidos...).

Datos clínicos:

Aquellos generados por la actividad clínica en cada una de sus fases.

Datos de anamnesis (antecedentes familiares, personales ...).

Procedimientos y datos diagnósticos (análisis, códigos diagnósticos...).

Procedimientos y datos terapéuticos:

Tratamiento médico (fármacos...).

Tratamiento quirúrgico (códigos procedimientos, quirúrgicos...).

Datos de rehabilitación.

Datos pronósticos.

Otros datos de interés en Salud:

Procedimientos preventivos.  
 Datos epidemiológicos.

Cesiones previstas:

Otros organismos del sistema sanitario y organismos oficiales de estadística.

Organo de la Administración responsable:

Dirección General del INSALUD.

Unidad o servicio ante los que se puede ejercitar el derecho de acceso, rectificación o cancelación:

Gerencias de atención especializada:

Hospital San Jorge, Huesca.  
 Hospital de Barbastro, Barbastro (Huesca).  
 Hospital General de Teruel, Teruel.  
 Hospital de Alcañiz, Alcañiz (Teruel).  
 Hospital Miguel Servet, Zaragoza.  
 Hospital Clínico Universitario de Zaragoza, Zaragoza.  
 Hospital Geriátrico San Jorge, Zaragoza.  
 Hospital de Calatayud, Calatayud (Zaragoza).  
 Hospital Central de Asturias, Oviedo.  
 Hospital de Cabueñes, Gijón (Asturias).  
 Hospital San Agustín, Avilés (Asturias).  
 Hospital Alvarez Buylla, Mieres (Asturias).  
 Hospital Valle del Nalón, Riaño-Langreo (Asturias).  
 Hospital Carmen y Severo Ochoa, Cangas del Narcea (Asturias).  
 Hospital de Jarrio, Jarrio-Coaña (Asturias).  
 Hospital Son Dureta, Palma de Mallorca.  
 Hospital Virgen de Montetoro, Mahón (Menorca).  
 Hospital Can Misses, Ibiza.  
 Hospital Marqués de Valdecilla, Santander.  
 Hospital de Laredo, Laredo (Cantabria).  
 Hospital de Torrelavega, Torrelavega (Cantabria).  
 Complejo Hospitalario de Albacete, Albacete.  
 Hospital de Hellín, Hellín (Albacete).  
 Hospital Nuestra Señora Alarcos, Ciudad Real.  
 Hospital Virgen de Altagracia, Manzanares (Ciudad Real).  
 Hospital Santa Bárbara, Puertollano (Ciudad Real).  
 Hospital Gutiérrez Ortega, Valdepeñas (Ciudad Real).  
 Hospital Comarcal de Alcázar de San Juan, Alcázar de San Juan (Ciudad Real).  
 Hospital Virgen de la Luz, Cuenca.  
 Hospital General y Docente de Guadalajara, Guadalajara.  
 Complejo Hospitalario de Toledo, Toledo.  
 Hospital Nuestra Señora del Prado, Talavera de la Reina (Toledo).  
 Hospital Nuestra Señora de Sonsoles, Avila.  
 Hospital General Yagüe, Burgos.  
 Hospital Santos Reyes, Burgos.  
 Hospital Santiago Apóstol, Miranda de Ebro (Burgos).  
 Hospital Virgen Blanca, León.  
 Hospital Camino de Santiago, Ponferrada (León).  
 Hospital Río Carrión, Palencia.  
 Complejo Hospitalario de Salamanca, Salamanca.  
 Hospital Virgen del Castañar, Béjar (Salamanca).  
 Complejo Hospitalario de Segovia, Segovia.  
 Hospital General de Soria, Soria.  
 Hospital Río Hortega, Valladolid.  
 Hospital Clínico Universitario de Valladolid, Valladolid.  
 Hospital de Medina del Campo, Medina del Campo.  
 Hospital Virgen de la Concha, Zamora.  
 Hospital Infanta Cristina, Badajoz.  
 Hospital Juan Sánchez Cortés, Don Benito-Villanueva (Badajoz).  
 Hospital de Llerena, Llerena (Badajoz).  
 Hospital de Mérida, Mérida (Badajoz).  
 Complejo Hospitalario San Pedro de Alcántara, Cáceres.  
 Hospital Ciudad de Coria, Coria (Cáceres).  
 Hospital Virgen del Puerto, Plasencia (Cáceres).  
 Hospital Campo Arañuelo, Navalmoral de la Mata (Cáceres).  
 Hospital 12 de Octubre, Madrid.  
 Hospital Ramón y Cajal, Madrid.  
 Hospital La Paz, Madrid.  
 Hospital Puerta de Hierro Madrid, Madrid.  
 Hospital Clínico San Carlos, Madrid.  
 Hospital Niño Jesús, Madrid.  
 Hospital de la Princesa, Madrid.  
 Hospital Santa Cristina, Madrid.

Hospital Virgen de la Torre, Madrid.  
 Hospital Clínico Universitario de Getafe, Madrid.  
 Hospital Príncipe de Asturias, Alcalá de Henares (Madrid).  
 Hospital de Móstoles, Móstoles (Madrid).  
 Sanatorio de la Fuenfría, Cercedilla (Madrid).  
 Hospital Severo Ochoa, Leganés (Madrid).  
 Hospital La Alcaidesa, El Escorial (Madrid).  
 Hospital Virgen de la Arrixaca, Murcia.  
 Hospital Comarcal del Noroeste, Caravaca de la Cruz (Murcia).  
 Hospital Virgen del Castillo, Yecla (Murcia).  
 Hospital Rafael Méndez, Lorca (Murcia).  
 Hospital Santa María del Rosell, Cartagena (Murcia).  
 Hospital Morales Meseguer, Murcia.  
 Complejo Hospitalario San Pedro-San Millán, Logroño.  
 Hospital Cruz Roja de Ceuta, Ceuta.  
 Hospital de Melilla, Melilla.

#### Gerencias de atención primaria:

Gerencia de Huesca.  
 Gerencia de Teruel.  
 Gerencia de Zaragoza, Area II.  
 Gerencia de Zaragoza, Area III.  
 Gerencia de Oviedo.  
 Gerencia de Avilés.  
 Gerencia de Gijón.  
 Gerencia de Sama de Langreo.  
 Gerencia de Mieres.  
 Gerencia de Arriendas.  
 Gerencia de Cangas.  
 Gerencia de Jarrío.  
 Gerencia de Menorca.  
 Gerencia de Mallorca.  
 Gerencia de Ibiza.  
 Gerencia de Santander.  
 Gerencia de Torrelavega.  
 Gerencia de Albacete.  
 Gerencia de Ciudad Real.  
 Gerencia de Puertollano.  
 Gerencia de Alcázar de San Juan.  
 Gerencia de Cuenca.  
 Gerencia de Guadalajara.  
 Gerencia de Toledo.  
 Gerencia de Talavera de la Reina.  
 Gerencia de Avila.  
 Gerencia de Burgos.  
 Gerencia de León.  
 Gerencia de Ponferrada.  
 Gerencia de Palencia.  
 Gerencia de Salamanca.  
 Gerencia de Segovia.  
 Gerencia de Soria.  
 Gerencia de Valladolid Oeste.  
 Gerencia de Valladolid Este.  
 Gerencia de Zamora.  
 Gerencia de Ceuta.  
 Gerencia de Badajoz.  
 Gerencia de Don Benito.  
 Gerencia de Cáceres.  
 Gerencia de Plasencia.  
 Gerencia de La Rioja.  
 Gerencia de Madrid, Area I.  
 Gerencia de Madrid, Area II.  
 Gerencia de Madrid, Area IX.  
 Gerencia de Madrid, Area VI.  
 Gerencia de Madrid, Area V.  
 Gerencia de Madrid, Area IV.  
 Gerencia de Madrid, Area VII.  
 Gerencia de Madrid, Area XI.  
 Gerencia de Madrid, Area X.  
 Gerencia de Madrid, Area III.  
 Gerencia de Madrid, Area VIII.  
 Gerencia de Melilla.  
 Gerencia de Murcia.  
 Gerencia de Cartagena.  
 Gerencia de Lorca.

Fichero: Valoración de Incapacidades.

#### Usos y fines:

Gestión y control de personas en reconocimientos médicos para valoración a efectos de invalidez e incapacidad. Utilización como herramienta en la confección de estadísticas.

#### Personas y/o colectivos afectados:

Usuarios de la Seguridad Social.

#### Procedimiento de recogida de datos:

El propio sujeto de forma directa.  
 Personal propio del centro.

#### Estructura básica:

Base de datos.

#### Tipos de datos:

Personales.  
 Administrativos.  
 Clínicos.

#### Cesiones previstas:

Otros Organismos del sistema sanitario.  
 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.  
 Servicios públicos responsables de la producción de estadísticas oficiales.

#### Organo de la Administración responsable:

Dirección General del INSALUD.

Unidad o servicio ante los que se puede ejercitar el derecho de acceso, rectificación o cancelación:

#### Direcciones Provinciales:

Albacete.  
 Asturias.  
 Avila.  
 Badajoz.  
 Baleares.  
 Burgos.  
 Cáceres.  
 Cantabria.  
 Ciudad Real.  
 Cuenca.  
 Guadalajara.  
 Huesca.  
 León.  
 Madrid.  
 Murcia.  
 Palencia.  
 Rioja.  
 Salamanca.  
 Segovia.  
 Soria.  
 Teruel.  
 Toledo.  
 Valladolid.  
 Zamora.  
 Zaragoza.  
 Ceuta.  
 Melilla.

#### Fichero: Gestión de la Prestación Farmacéutica.

#### Usos y fines:

Control de la prescripción y dispensación de medicamentos con cargo a la Seguridad Social. Utilización como herramienta en la confección de estadísticas.

#### Personas y/o colectivos afectados:

Farmacéuticos titulares de oficinas de farmacia y médicos con capacidad legal para firmar recetas de la Seguridad Social.

#### Procedimiento de recogida de datos:

Personal propio del centro.  
 Listados.

Estructura básica:

Base de datos.

Tipos de datos:

Personales.  
Administrativos.

Cesiones previstas:

Otros organismos del sistema sanitario.  
Servicios públicos responsables de la producción de estadísticas oficiales.

Órgano de la Administración responsable:

Dirección General del INSALUD.

Unidad o servicio ante los que se puede ejercitar el derecho de acceso, rectificación o cancelación:

Direcciones Provinciales:

Albacete.  
Asturias.  
Ávila.  
Badajoz.  
Baleares.  
Burgos.  
Cáceres.  
Cantabria.  
Ciudad Real.  
Cuenca.  
Guadalajara.  
Huesca.  
León.  
Madrid.  
Murcia.  
Palencia.  
Rioja.  
Salamanca.  
Segovia.  
Soria.  
Teruel.  
Toledo.  
Valladolid.  
Zamora.  
Zaragoza.  
Ceuta.  
Melilla.

Fichero: Gestión de Incapacidad Laboral Transitoria e Invalidez Provisional.

Usos y fines:

Gestión y control de la Incapacidad Laboral Transitoria e Invalidez Provisional.

Utilización como herramienta en la confección de estadísticas.

Personas y/o colectivos afectados:

Trabajadores asegurados.

Procedimiento de recogida de datos:

El propio sujeto de forma directa.  
Personal propio del centro.  
Parte de baja.

Estructura básica:

Base de datos.

Tipos de datos:

Personales.  
Clínicos.

Cesiones previstas:

Otros organismos del sistema sanitario.  
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.  
Servicios públicos responsables de la producción de estadísticas oficiales.

Órgano de la Administración responsable:

Dirección General del INSALUD.

Unidad o servicio ante los que se puede ejercitar el derecho de acceso, rectificación o cancelación:

Direcciones Provinciales:

Albacete.  
Asturias.  
Ávila.  
Badajoz.  
Baleares.  
Burgos.  
Cáceres.  
Cantabria.  
Ciudad Real.  
Cuenca.  
Guadalajara.  
Huesca.  
León.  
Madrid.  
Murcia.  
Palencia.  
Rioja.  
Salamanca.  
Segovia.  
Soria.  
Teruel.  
Toledo.  
Valladolid.  
Zamora.  
Zaragoza.  
Ceuta.  
Melilla.

Fichero: Gestión y Control de Prestaciones.

Usos y fines:

Registro y gestión de cualquier tipo de prestación económica o sanitaria. (Traslado de enfermos, asistencia sanitaria con medios ajenos, visado de recetas, oxigenoterapia, diálisis, reintegro de gastos, ...). Utilización como herramienta en la confección de estadísticas.

Personas y/o colectivos afectados:

Afiliados a la Seguridad Social y beneficiarios solicitantes de una prestación sanitaria.

Procedimiento de recogida de datos:

El propio sujeto de forma directa.  
Personal propio del centro.

Estructura básica:

Base de datos.

Tipos de datos:

Personales.  
Administrativos.  
Bancarios.  
Clínicos.

Cesiones previstas:

Otros organismos del sistema sanitario.  
Tesorería General de la Seguridad Social.  
Servicios públicos responsables de la producción de estadísticas oficiales.

Órgano de la Administración responsable:

Dirección General del INSALUD.

Unidad o servicio ante los que se puede ejercitar el derecho de acceso, rectificación o cancelación:

Direcciones Provinciales:

Albacete.  
Asturias.

Avila.  
 Badajoz.  
 Baleares.  
 Burgos.  
 Cáceres.  
 Cantabria.  
 Ciudad Real.  
 Cuenca.  
 Guadalajara.  
 Huesca.  
 León.  
 Madrid.  
 Murcia.  
 Palencia.  
 Rioja.  
 Salamanca.  
 Segovia.  
 Soria.  
 Teruel.  
 Toledo.  
 Valladolid.  
 Zamora.  
 Zaragoza.  
 Ceuta.  
 Melilla.

#### *Organización Nacional de Transplantes*

Fichero: Registro de donantes de órganos y tejidos.  
 Usos y fines:

Disponer de los datos de los donantes de órganos y tejidos. Conocimiento de los datos clínicos básicos de los pacientes en lista de espera. La finalidad de ambos registros es poder realizar adecuadamente la distribución de órganos en base a los criterios previamente establecidos y consensuados, controlar el origen y destino de los órganos extraídos para transplante asegurando así la transparencia del proceso, realización de estudios de gestión de alarmas de donantes, de las características clínicas y origen de los mismos y su evolución, actividad global de donación y transplante, etc. Utilización como herramienta estadística y de investigación clínica.

Personas y/o colectivos afectados:

Usuarios del sistema nacional de salud.

Procedimiento de recogida de datos:

Datos enviados desde los centros de coordinación de transplantes, tanto autonómicos como hospitalarios y desde los centros de transplantes.

Estructura básica:

Base de datos.

Tipos de datos:

Datos personales (nombre, apellidos, residencia habitual,...).  
 Datos clínicos, epidemiológicos, antropométricos y demográficos.  
 Datos evolutivos (órganos y tejidos obtenidos de los donantes, utilización y destino, evolución de las personas en lista de espera, etc.).

Cesiones previstas:

(Se refieren a datos estadísticos globales y elaborados. En ningún caso datos particulares de un paciente o donante).

Servicios públicos responsables de la producción de estadísticas oficiales.

Órgano de la Administración responsable:

Organización Nacional de Transplantes.

Unidad o servicio ante los que se puede ejercitar el derecho de acceso, rectificación o cancelación:

Organización Nacional de Transplantes.

## ANEXO 2

### FICHEROS DE CARACTER ADMINISTRATIVO

Ficheros automatizados que contienen datos de carácter personal gestionados por el Ministerio de Sanidad y Consumo

#### *Dirección General de Servicios e Informática*

Fichero: Gestión de personal.

Usos y fines:

Gestión de expedientes, contrataciones, bajas, jubilaciones, conceptos retributivos, control del absentismo, estadísticas de personal, elaboración de la nómina y todo lo relacionado con la gestión de personal de un centro. Utilización como herramienta en la confección de estadísticas.

Personas y/o colectivos afectados:

Personal del Ministerio e I.N.C.

Procedimiento de recogida de datos:

Impresos generados por la Subdirección General de Personal.

Estructura básica:

Base de datos.

Tipos de datos:

Datos personales y familiares.  
 Datos administrativos.  
 Datos de situación y destino.  
 Datos académicos.  
 Datos económicos y retributivos.

Cesiones previstas:

Ministerio de Economía y Hacienda.  
 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.  
 Ministerio para las Administraciones Públicas.  
 Otros organismos sanitarios y órganos oficiales con competencias en materia de personal.  
 Servicios públicos responsables de la producción de estadísticas oficiales.

Órgano de la Administración responsable:

Dirección General de Servicios. Subdirección General de Personal.

Unidad o servicio ante los que se puede ejercitar el derecho de acceso, rectificación o cancelación:

Dirección General de Servicios. Subdirección General de Personal.

#### *Dirección General de Ordenación Profesional*

Fichero: Residentes.

Usos y fines:

Seguimiento de la formación de los adjudicatarios de plaza en la prueba MIR. Herramienta estadística.

Personas y/o colectivos afectados:

Médicos, farmacéuticos, químicos y biólogos que obtuvieran plaza en la prueba selectiva de residentes.

Procedimiento de recogida de datos:

Soporte tratable automáticamente.

Estructura básica:

Base de datos.

Tipos de datos:

Documento nacional de identidad.  
 Apellidos y nombre.  
 Nacionalidad.  
 Centro sanitario donde se realiza la formación.  
 Especialidad.  
 Año de formación.  
 Situación.

**Cesiones previstas:**

Ministerio de Educación y Ciencia.  
Servicios públicos responsables de la producción de estadísticas oficiales.

Organo de la Administración responsable:

Dirección General de Ordenación Profesional.

Unidad o servicio ante los que se puede ejercitar el derecho de acceso, rectificación o cancelación:

Dirección General de Ordenación Profesional.

Fichero: MIR.

Usos y fines:

Asignación de mesas de exámenes, calificación y adjudicación de las plazas convocadas anualmente para la formación como especialistas de médicos, farmacéuticos, químicos y biólogos. Utilización como herramienta de estadística e investigación sanitaria.

Personas y/o colectivos afectados:

Médicos, farmacéuticos, químicos y biólogos, que se presentan a la prueba selectiva.

Procedimiento de recogida de datos:

Formulario.

Estructura básica:

Base de datos.

Tipos de datos:

Documento nacional de identidad.

Apellidos y nombre.

Domicilio.

Sexo, estado civil, nacionalidad, fecha y provincia de nacimiento.

Año de la convocatoria.

Número de expediente.

Titulación.

Años inicial y final de la carrera.

Facultad que expidió el título.

Datos del ejercicio.

Puntuación obtenida.

Puesto obtenido.

Plaza adjudicada.

Datos de expediente académico.

Número de aprobados, notables, sobresalientes y matrículas-datos de doctorado: Calificación.

Cesiones previstas:

Ministerio de Educación y Ciencia.  
Servicios públicos responsables de la producción de estadísticas oficiales.

Organo de la Administración responsable:

Dirección General de Ordenación Profesional.

Unidad o servicio ante los que se puede ejercitar el derecho de acceso, rectificación o cancelación:

Dirección General de Ordenación Profesional.

Fichero: Médicos Generalistas.

Usos y fines:

Obtención de certificado para desempeñar las funciones de Médico de Medicina General en el territorio de los estados miembros de las Comunidades Europeas. Utilización como herramienta en la confección de estadísticas.

Personas y/o colectivos afectados:

Médicos solicitantes de la certificación.

Procedimiento de recogida de datos:

Cuestionario.

Estructura básica:

Base de datos.

Tipos de datos:

Documento nacional de identidad.

Apellidos y nombre.

Domicilio.

Sexo, fecha y provincia de nacimiento.

Titulación.

Universidad que expidió el título

Fecha del título de licenciado.

Fecha del título de doctor.

Especialidades médicas.

Nombre de la especialidad.

Año de obtención del título.

Centro y unidad docente.

Datos laborales:

Cesiones previstas:

Servicios públicos responsables de la producción de estadísticas oficiales.

Organo de la Administración responsable:

Dirección General de Ordenación Profesional.

Unidad o servicio ante los que se puede ejercitar el derecho de acceso, rectificación o cancelación:

Dirección General de Ordenación Profesional.

Fichero: Base de datos de directivos y candidatos a puestos directivos. Unidad de Personal Directivo.

Usos y fines:

Informatizar datos curriculares expresados voluntariamente en encuestas previas.

Dotar al sistema nacional de salud de instrumentos que le permitan facilitar y optimizar la cobertura de puestos directivos de las instituciones sanitarias.

Establecer programas de desarrollo directivo para el S.N.S. Utilización como herramienta en la confección de estadísticas.

Personas y/o colectivos afectados:

Directivos sanitarios y candidatos a puestos directivos sanitarios.

Procedimiento de recogida de datos:

Encuesta currículum personal.

Estructura básica:

Base de datos con once pantallas informatizadas.

Tipos de datos:

Datos: Filiación:

Nombre y apellidos.

Lugar de nacimiento.

Fecha de nacimiento.

Documento nacional de identidad.

Sexo.

Domicilio.

Teléfono.

Titulación y especialidades.

Historial profesional actual.

Puestos de gestión anteriores.

Puestos de trabajo de carácter asistencial.

Formación para la gestión: Cursos, conocimiento y publicaciones.

Expectativas en gestión, disponibilidad: en asistencia, en plazo y geográficamente.

Cesiones previstas:

A responsables de sistemas nacionales de salud.  
Servicios públicos responsables de la producción de estadísticas oficiales.

Organo de la Administración responsable:

Subdirección General de Organización de Recursos Humanos.  
Dirección General de Ordenación Profesional.

Unidad o servicio ante los que se puede ejercitar el derecho de acceso, rectificación o cancelación:

Unidad de personal directivo.

Subdirección General de Organización de Recursos Humanos.  
Dirección General de Ordenación Profesional.

*Escuela Nacional de Sanidad*

Fichero: Gestión de personal.

Usos y fines:

Gestión de expedientes, contrataciones, bajas, jubilaciones, conceptos retributivos, control del absentismo, estadísticas de personal, elaboración de la nómina y todo lo relacionado con la gestión de personal de un centro. Utilización como herramienta en la confección de estadísticas.

Personas y/o colectivos afectados:

Altos cargos, personal funcionario, personal funcionario destinado en el extranjero, personal laboral.

Procedimiento de recogida de datos:

Formulario.

Estructura básica:

Base de datos relacional.

Tipos de datos:

Datos personales y familiares.  
Datos administrativos.  
Datos de situación y destino.  
Datos académicos.  
Datos económicos y retributivos.

Cesiones previstas:

Ministerio de Economía y Hacienda.  
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.  
Ministerio para las Administraciones Públicas.  
Otros organismos sanitarios y órganos oficiales con competencias en materia de personal.  
Servicios públicos responsables de la producción de estadísticas oficiales.

Organo de la Administración responsable:

Escuela Nacional de Sanidad.

Unidad o servicio ante los que se puede ejercitar el derecho de acceso, rectificación o cancelación:

S.G. Gestión. Escuela Nacional de Sanidad.

Fichero: MAILING.

Usos y fines:

Recoge datos personales de antiguos alumnos, personas interesadas en los cursos que ofrece la Escuela y clientes potenciales de la misma. Utilización como herramienta en la confección de estadísticas.

Personas y/o colectivos afectados:

Antiguos alumnos, personas que llegan a pedir información de cursos, alumnos actuales.

Procedimiento de recogida de datos:

Formulario.

Estructura básica:

Estructura tabular.

Tipos de datos:

Nombre y apellidos.  
Dirección particular.  
Teléfono particular.  
Profesión.  
Tipo de información que deseen se les envíe.

Cesiones previstas:

Servicios públicos responsables de la producción de estadísticas oficiales.

Organo de la Administración responsable:

Escuela Nacional de Sanidad.

Unidad o servicio ante los que se puede ejercitar el derecho de acceso, rectificación o cancelación:

S.G. Gestión (Marketing). Escuela Nacional de Sanidad.

*Instituto «Carlos III»*

Fichero: Ayudas para formación y perfeccionamiento del personal en I+D.

Usos y fines:

Fomentar en el sistema sanitario las actividades de investigación. Los exclusivos para la evaluación de solicitudes y el seguimiento de las ayudas.

Utilización como herramienta de estadística e investigación sanitaria.

Personas y/o colectivos afectados:

Sobre los solicitantes de las ayudas.

Procedimiento de recogida de datos:

Sobre los datos que se acompañan a la solicitud.

Estructura básica:

Base de datos.

Tipos de datos:

Apellidos y nombre.  
Documento nacional de identidad.  
Domicilio particular.  
Teléfono.  
Año de nacimiento del solicitante.  
Titulación académica.  
Especialidad del solicitante.  
Empleo que ocupa.  
Dedicación al proyecto de investigación.  
Localidad.  
Datos bancarios.  
Centro de origen en el SNS.  
Categoría que posee.  
Centro de realización de la ayuda.  
Datos de la investigación.  
Presupuesto para la investigación.

Cesiones previstas:

Servicios públicos responsables de la producción de estadísticas oficiales.

Organo de la Administración responsable:

Dirección General de Ordenación de la Investigación y Formación (Fondo de Investigación Sanitaria-FIS).

Unidad o servicio ante los que se puede ejercitar el derecho de acceso, rectificación o cancelación:

Dirección General de Ordenación de la Investigación y Formación.

Fichero: Ayudas para proyectos de investigación.

Usos y fines:

Promover la investigación sanitaria. Los exclusivos para la evaluación de las solicitudes y el seguimiento de los proyectos financiados. Utilización como herramienta en la confección de estadísticas.

Personas y/o colectivos afectados:

Sobre las circunstancias personales de los solicitantes.  
Sobre la identificación del proyecto.

Procedimiento de recogida de datos:

Sobre los datos suministrados por la solicitud.

Estructura básica:

Base de datos.

Tipos de datos:

Apellidos y nombre.  
Documento nacional de identidad.

Domicilio.  
Teléfono.  
Año de nacimiento del solicitante.  
Titulación académica.  
Empleo que ocupa.  
Centro del SNS.  
Dedicación.  
Datos bancarios.  
Centro de realización de la beca.  
Datos del proyecto.  
Presupuesto financiado.

Cesiones previstas:

Servicios públicos responsables de la producción de estadísticas oficiales.

Órgano de la Administración responsable:

Dirección General de Ordenación de la Investigación y Formación (Fondo de Investigación Sanitaria-FIS).

Unidad o servicio ante los que se puede ejercitar el derecho de acceso, rectificación o cancelación:

Dirección General de Ordenación de la Investigación y Formación.

*Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios*

Fichero: Sistema de facturación de recetas del sistema nacional de salud.

Usos y fines:

Control del proceso de facturación de recetas al sistema nacional de salud.

Explotación de la información sobre prescripción de especialidades farmacéuticas, efectos y accesorios, fórmulas magistrales y varios.

Utilización como herramienta de estadística e investigación sanitaria.

Personas y/o colectivos afectados:

Médicos prescriptores del sistema nacional de salud.

Procedimiento de recogida de datos:

Grabación de datos de las recetas médicas del sistema nacional de salud, dispensadas por las oficinas de farmacia.

Estructura básica:

Base de datos.

Tipos de datos:

Número de colegiado del médico.

Comunidad Autónoma.

Provincia.

Sector.

Laboratorio.

Número de recetas prescritas.

Número de recetas prescritas a pensionistas.

Importe de las recetas prescritas.

Especialidades y efectos y accesorios, fórmulas magistrales y varios.

Cesiones previstas:

INSALUD (Servicios Centrales y Direcciones Provinciales).

Servicios públicos responsables de la producción de estadísticas oficiales.

Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas transferidas.

Órgano de la Administración responsable:

Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios e INSALUD.

Unidad o servicio ante los que se puede ejercitar el derecho de acceso, rectificación o cancelación:

Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios, INSALUD y Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas transferidas.

### *Instituto Nacional del Consumo*

Fichero: Gestión de personal.

Usos y fines:

Gestión de expedientes, contrataciones, bajas, jubilaciones, conceptos retributivos, control del absentismo, estadísticas de personal, elaboración de la nómina y todo lo relacionado con la gestión de personal de un centro. Utilización como herramienta en la confección de estadísticas.

Personas y/o colectivos afectados:

Personal funcionario y laboral destinado en el I.N.C.

Procedimiento de recogida de datos:

Impresos generados por la Subdirección General de Personal.

Estructura básica:

Base de datos.

Tipos de datos:

Datos personales y familiares.

Datos administrativos.

Datos de situación y destino.

Datos académicos.

Datos económicos y retributivos.

Cesiones previstas:

Ministerio de Economía y Hacienda.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio para las Administraciones Públicas.

Otros organismos sanitarios y órganos oficiales con competencias en materia de personal.

Servicios públicos responsables de la producción de estadísticas oficiales.

Órgano de la Administración responsable:

Secretaría General del I.N.C.

Unidad o servicio ante los que se puede ejercitar el derecho de acceso, rectificación o cancelación:

Secretaría General del I.N.C.

### *Instituto «Carlos III»*

Fichero: Gestión de personal.

Usos y fines:

Gestión de expedientes, contrataciones, bajas, jubilaciones, conceptos retributivos, control del absentismo, estadísticas de personal, elaboración de la nómina y todo lo relacionado con la gestión de personal de un centro. Utilización como herramienta en la confección de estadísticas.

Personas y/o colectivos afectados:

Empleados del Instituto de Salud «Carlos III».

Procedimiento de recogida de datos:

En la actualidad:

Preimpresos e introducción manual de datos en el ordenador.

Previsto o posible en el futuro: ídem.

Estructura básica:

Base de datos.

Tipos de datos:

Datos personales y familiares.

Datos administrativos.

Datos de situación y destino.

Datos académicos.

Datos económicos y retributivos.

Cesiones previstas:

Ministerio de Economía y Hacienda.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio para las Administraciones Públicas.  
Otros organismos sanitarios y órganos oficiales con competencias en materia de personal.  
Servicios públicos responsables de la producción de estadísticas oficiales.

Órgano de la Administración responsable:

Instituto de Salud «Carlos III».

Unidad o servicio ante los que se puede ejercitar el derecho de acceso, rectificación o cancelación:

Secretaría General.  
Consejería Técnica.  
Asuntos de Personal. Instituto de Salud «Carlos III».

*Dirección General de Aseguramiento y Planificación Sanitaria*

Fichero: Contratos de servicios médicos.  
Usos y fines:

El depósito de los contratos de servicios médicos suscritos por las compañías de seguros y los facultativos viene establecido en la disposición undécima de la Orden de 14 de enero de 1964. Control de suficiencia de recursos de las entidades (artículo 4 de la Orden de 7 de mayo de 1957). Arbitraje entre entidades y facultativos (artículo 1 de la Orden de 1 de junio de 1965).

Gestión y planificación hospitalaria. Herramienta estadística.

Personas y/o colectivos afectados:

Personal facultativo vinculado mediante contrato de prestación de servicios con las compañías de seguros de asistencia sanitaria.

Procedimiento de recogida de datos:

Remisión de los contratos por las entidades de seguro (disposición undécima de la Orden de 14 de enero de 1994).

Estructura básica:

Base de datos.

Tipos de datos:

Nombre y apellidos.  
Especialidad.  
Fecha de obtención del título.  
Número de colegiado.  
Colegio.  
Fórmula de pago.  
Contratación de servicios de urgencia.  
Retribución a través del Colegio.  
Fecha de alta y de baja.

Cesiones previstas:

Órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas una vez asuman sus competencias en la materia.  
Servicios públicos responsables de la producción de estadísticas oficiales.

Órgano de la Administración responsable:

Dirección General de Aseguramiento y Planificación Sanitaria.

Unidad o servicio ante los que se puede ejercitar el derecho de acceso, rectificación o cancelación:

Sección del Seguro Libre de Enfermedad. Dirección General de Aseguramiento y Planificación.

*Dirección General de Alta Inspección y Relaciones Institucionales*

Fichero: Directivos de la Administración Sanitaria (DIRCA).  
Usos y fines:

Conocimiento de los órganos directivos y titulares de los mismos de los departamentos administrativos con competencias en materia de sanidad, tanto a nivel de la Administración del Estado como de la de las Comunidades Autónomas. Puede también utilizarse como directorio de las citadas instituciones a efectos de agenda telefónica, mailing, etc. Utilización como herramienta estadística y de investigación clínica.

Personas y/o colectivos afectados:

Altos cargos de la Administración Sanitaria Estatal y de Comunidades Autónomas.

Procedimiento de recogida de datos:

Información publicada en Diarios Oficiales.  
Información recogida directamente de las Instituciones afectadas (direcciones postales, teléfono, fax, etc.).

Estructura básica:

Base de datos.

Tipos de datos:

Institucionales (Departamento, denominación órganos, estructura orgánica, sede oficial, área de competencia, etc.).  
Identificación de los titulares (nombre, apellidos, fecha nombramiento).  
Otros datos (dirección, teléfono y fax oficiales de cada titular).

Cesiones previstas:

Fichero de difusión pública.  
Servicios públicos responsables de la producción de estadísticas oficiales.

Órgano de la Administración responsable:

Subdirección General de Alta Inspección.

Unidad o servicio ante los que se puede ejercitar el derecho de acceso, rectificación o cancelación:

Subdirección General de Alta Inspección.  
Dirección General de la Alta Inspección y Relaciones Institucionales.

### INSALUD

Fichero: Registro de personal de Instituciones Sanitarias.  
Usos y fines:

Gestión de personal de las diferentes instituciones sanitarias.

Personas y/o colectivos afectados:

Personal tanto sanitario como administrativo con puesto de trabajo en alguna institución sanitaria. Utilización como herramienta en la confección de estadísticas.

Procedimiento de recogida de datos:

Cuestionario.

Estructura básica:

Base de datos.

Tipos de datos:

Documento nacional de identidad.  
Apellidos y nombre.  
Sexo, nacionalidad.  
Datos Administrativos:

Categoría.  
Régimen jurídico.  
Especialidad.  
Titulación.

Datos de destino:

Puesto de trabajo.  
Fecha de incorporación.

Otros datos:

Fecha de cumplimiento próximo trienio.  
Complemento específico.  
Compatibilidad.  
Expediente administrativo.  
Inhabilitación.

**Cesiones previstas:**

Ministerio de Sanidad y Consumo.  
Ministerio de las Administraciones Públicas  
Servicios públicos responsables de la producción de estadísticas oficiales.

**Organo de la Administración responsable:**

Subdirección General de Personal del INSALUD.

Unidad o servicio ante los que se puede ejercitar el derecho de acceso, rectificación o cancelación:

Subdirección General de Personal del INSALUD.

Fichero: Gestión de Personal.

Usos y fines:

Gestión de expedientes, contrataciones, bajas, jubilaciones, conceptos retributivos, control del absentismo, estadísticas de personal, elaboración de la nómina y todo lo relacionado con la gestión de personal de un centro. Utilización como herramienta en la confección de estadísticas.

**Personas y/o colectivos afectados:**

Personas con vinculación profesional o laboral con el centro.

**Procedimiento de recogida de datos:**

El propio interesado de forma directa.  
Impresos generados por el centro.  
Personal propio del centro.  
Sistemas automatizados.

**Estructura básica:**

Base de Datos.

**Tipos de datos:**

Datos personales y familiares.  
Datos administrativos.  
Datos de situación y destino.  
Datos académicos.  
Datos económicos y retributivos.

**Cesiones previstas:**

Ministerio de Economía y Hacienda.  
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.  
Organismos oficiales estadísticos.  
Ministerio de Sanidad y Consumo.  
Ministerio para las Administraciones Públicas.  
Otros organismos sanitarios y órganos oficiales con competencias en materia de personal.

**Organo de la Administración responsable:**

Dirección General del INSALUD.

Unidad o servicio ante los que se puede ejercitar el derecho de acceso, rectificación o cancelación:

**Gerencias de Atención Especializada:**

Hospital San Jorge, Huesca.  
Hospital de Barbastro, Barbastro (Hueca).  
Hospital General de Teruel, Teruel.  
Hospital de Alcañiz, Alcañiz (Teruel).  
Hospital Miguel Servet, Zaragoza.  
Hospital Clínico Universitario de Zaragoza, Zaragoza.  
Hospital Geriátrico San Jorge, Zaragoza.  
Hospital de Calatayud, Calatayud (Zaragoza).  
Hospital Central de Asturias, Oviedo.  
Hospital de Cabueñes, Gijón (Asturias).  
Hospital San Agustín, Avilés (Asturias).  
Hospital Alvarez Buylla, Mieres (Asturias).  
Hospital Valle del Nalón, Riaño-Langreo (Asturias).  
Hospital Carmen y Severo Ochoa, Cangas del Narcea (Asturias).  
Hospital de Jarrio, Jarrio-Coaña (Asturias).  
Hospital Son Dureta, Palma de Mallorca.  
Hospital Virgen de Montetoro, Mahón (Menorca).  
Hospital Can Misses, Ibiza.  
Hospital Marqués de Valdecilla, Santander

Hospital de Laredo, Laredo (Cantabria).  
Hospital de Torrelavega, Torrelavega (Cantabria).  
Complejo Hospitalario de Albacete, Albacete.  
Hospital de Hellín, Hellín (Albacete).  
Hospital Nuestra Señora Alarcos, Ciudad Real.  
Hospital Virgen de Altargracia, Manzanares (Ciudad Real).  
Hospital Santa Bárbara, Puertollano (Ciudad Real).  
Hospital Gutiérrez Ortega, Valdepeñas (Ciudad Real).  
Hospital Comarcal de Alcázar de San Juan, Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Hospital Virgen de la Luz, Cuenca.  
Hospital General y Docente de Guadalajara, Guadalajara.  
Complejo Hospitalario de Toledo, Toledo.  
Hospital Nuestra Señora del Prado, Talavera de la Reina (Toledo).  
Hospital Nuestra Señora de Sonsoles, Avila.  
Hospital General Yagüe, Burgos.  
Hospital Santos Reyes, Burgos.  
Hospital Santiago Apóstol, Miranda de Ebro (Burgos).  
Hospital Virgen Blanca, León.  
Hospital Camino de Santiago, Ponferrada (León).  
Hospital Río Carrión, Palencia.  
Complejo Hospitalario de Salamanca, Salamanca.  
Hospital Virgen del Castañar, Béjar (Salamanca).  
Complejo Hospitalario de Segovia, Segovia.  
Hospital General de Soria, Soria.  
Hospital Río Hortega, Valladolid.  
Hospital Clínico Universitario de Valladolid, Valladolid.  
Hospital de Medina del Campo, Medina del Campo.  
Hospital Virgen de la Concha, Zamora.  
Hospital Infanta Cristina, Badajoz.  
Hospital Juan Sánchez Cortés, Don Benito-Villanueva (Badajoz).  
Hospital de Llerena, Llerena (Badajoz).  
Hospital de Mérida, Mérida (Badajoz).  
Complejo Hospitalario San Pedro de Alcántara, Cáceres.  
Hospital Ciudad de Coria, Coria (Cáceres).  
Hospital Virgen del Puerto, Plasencia (Cáceres).  
Hospital Campo Arañuelo, Navalморal de la Mata (Cáceres).  
Hospital 12 de Octubre, Madrid.  
Hospital Ramón y Cajal, Madrid.  
Hospital La Paz, Madrid.  
Hospital Puerta de Hierro, Madrid.  
Hospital Clínico San Carlos, Madrid.  
Hospital Niño Jesús, Madrid.  
Hospital de la Princesa, Madrid.  
Hospital Santa Cristina, Madrid.  
Hospital Virgen de la Torre, Madrid.  
Hospital Clínico Universitario de Getafe, Madrid.  
Hospital Príncipe de Asturias, Alcalá de Henares (Madrid).  
Hospital de Móstoles, Móstoles (Madrid).  
Sanatorio de la Fuenfría, Cercedilla (Madrid).  
Hospital Severo Ochoa, Leganés (Madrid).  
Hospital La Alcañesa, El Escorial (Madrid).  
Hospital Virgen de la Arrixaca, Murcia.  
Hospital Comarcal del Noroeste, Caravaca de la Cruz (Murcia).  
Hospital Virgen del Castillo, Yecla (Murcia).  
Hospital Rafael Méndez, Lorca (Murcia).  
Hospital Santa María del Rosell, Cartagena (Murcia).  
Hospital Morales Meseguer, Murcia.  
Complejo Hospitalario San Pedro-San Millán, Logroño.  
Hospital Cruz Roja de Ceuta, Ceuta.  
Hospital de Melilla, Melilla.  
Lavandería Hospitalaria Central de Mejorada del Campo, Madrid.  
Centro Nacional de Dosimetría, Valencia.

**Gerencias de Atención Primaria:**

Gerencia de Huesca.  
Gerencia de Teruel.  
Gerencia de Zaragoza, Area II.  
Gerencia de Zaragoza, Area III.  
Gerencia de Oviedo.  
Gerencia de Avilés.  
Gerencia de Gijón.  
Gerencia de Sama de Langreo.  
Gerencia de Mieres.  
Gerencia de Arriondas.  
Gerencia de Cangas.  
Gerencia de Jarrio.  
Gerencia de Menorca.  
Gerencia de Mallorca.  
Gerencia de Ibiza.

Gerencia de Santander.  
 Gerencia de Torrelavega.  
 Gerencia de Albacete.  
 Gerencia de Ciudad Real.  
 Gerencia de Puertollano.  
 Gerencia de Alcázar de San Juan.  
 Gerencia de Cuenca.  
 Gerencia de Guadalajara.  
 Gerencia de Toledo.  
 Gerencia de Talavera de la Reina.  
 Gerencia de Avila.  
 Gerencia de Burgos.  
 Gerencia de León.  
 Gerencia de Ponferrada.  
 Gerencia de Palencia.  
 Gerencia de Salamanca.  
 Gerencia de Segovia.  
 Gerencia de Soria.  
 Gerencia de Valladolid Oeste.  
 Gerencia de Valladolid Este.  
 Gerencia de Zamora.  
 Gerencia de Ceuta.  
 Gerencia de Badajoz.  
 Gerencia de Don Benito.  
 Gerencia de Cáceres.  
 Gerencia de Plasencia.  
 Gerencia de La Rioja.  
 Gerencia de Madrid, Area I.  
 Gerencia de Madrid, Area II.  
 Gerencia de Madrid, Area IX.  
 Gerencia de Madrid, Area VI.  
 Gerencia de Madrid, Area V.  
 Gerencia de Madrid, Area IV.  
 Gerencia de Madrid, Area VII.  
 Gerencia de Madrid, Area XI.  
 Gerencia de Madrid, Area X.  
 Gerencia de Madrid, Area III.  
 Gerencia de Madrid, Area VIII.  
 Gerencia de Melilla.  
 Gerencia de Murcia.  
 Gerencia de Cartagena.  
 Gerencia de Lorca.

Fichero: Gestión de Personal de las Direcciones Provinciales.  
 Usos y fines:

Gestión de expedientes, contrataciones, bajas, jubilaciones, conceptos retributivos, control del absentismo, estadísticas de personal, elaboración de la nómina y todo lo relacionado con la gestión de personal de un centro. Utilización como herramienta en la confección de estadísticas.

Personas y/o colectivos afectados:

Personas con vinculación profesional o laboral con el centro.

Procedimiento de recogida de datos:

El propio sujeto de forma directa.  
 Impresos generados por el centro.  
 Personal propio del centro.

Estructura básica:

Base de datos.

Tipos de datos:

Personales (nombre, documento nacional de identidad, número Seguridad Social...),  
 Administrativos (categoría, Cuerpo/Escala, antigüedad...),  
 Familiares (estado civil, componentes de la familia...),  
 Académicos (titulaciones, cursos...),  
 Económicos (conceptos retributivos...),  
 Bancarios (banco, cuenta...).

Cesiones previstas:

Ministerio de Economía y Hacienda.  
 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.  
 Organismos oficiales estadísticos.  
 Registro Central de Personal M.S.C.  
 Registro Central de Personal M.A.P.

Otros organismos sanitarios y órganos oficiales con competencias en materia de personal.

Órgano de la Administración responsable:

Dirección General del INSALUD.

Unidad o servicio ante los que se puede ejercitar el derecho de acceso, rectificación o cancelación:

Direcciones Provinciales:

Albacete.  
 Asturias.  
 Avila.  
 Badajoz.  
 Baleares.  
 Burgos.  
 Cáceres.  
 Cantabria.  
 Ciudad Real.  
 Cuenca.  
 Guadalajara.  
 Huesca.  
 León.  
 Madrid.  
 Murcia.  
 Palencia.  
 Rioja.  
 Salamanca.  
 Segovia.  
 Soria.  
 Teruel.  
 Toledo.  
 Valladolid.  
 Zamora.  
 Zaragoza.  
 Ceuta.  
 Melilla.

Fichero: Reclamaciones y Demandas.

Usos y fines:

Gestión y control del registro de entradas, salidas, recursos y reclamaciones. Utilización como herramienta en la confección de estadísticas.

Personas y/o colectivos afectados:

Personas que presenten solicitud, instancia, oficio, reclamación o cualquier demanda con destino a la Dirección Provincial. Personas destinatarias de oficios de la Dirección Provincial.

Procedimiento de recogida de datos:

El propio sujeto de forma directa.  
 Personal propio del centro.

Estructura básica:

Base de datos.

Tipos de datos:

Datos de carácter identificativos.  
 Personales.  
 Administrativos.  
 Localización.

Datos generados durante el proceso relativos a:

Asunto.  
 Actuaciones realizadas.  
 Resolución.

Cesiones previstas:

Otros organismos del sistema sanitario.  
 Servicios públicos responsables de la producción de estadísticas oficiales.

Órgano de la Administración responsable:

Dirección General del INSALUD.

Unidad o servicio ante los que se puede ejercitar el derecho de acceso, rectificación o cancelación:

Direcciones Provinciales:

Albacete.  
Asturias.  
Avila.  
Badajoz.  
Balears.  
Burgos.  
Cáceres.  
Cantabria.  
Ciudad Real.  
Cuenca.  
Guadalajara.  
Huesca.  
León.  
Madrid.  
Murcia.  
Palencia.  
Rioja.  
Salamanca.  
Segovia.  
Soria.  
Teruel.  
Toledo.  
Valladolid.  
Zamora.  
Zaragoza.  
Ceuta.  
Melilla.

Fichero: Personal Sanitario de Empresa.  
Usos y fines:

Control del personal sanitario de empresa. Utilización como herramienta en la confección de estadísticas.

Personas y/o colectivos afectados:

Personal sanitario que presta sus servicios en empresas y entidades colaboradoras de la Seguridad Social.

Procedimiento de recogida de datos:

El propio sujeto de forma directa.  
Personal propio del centro.

Estructura básica:

Base de datos.

Tipos de datos:

Personales.  
Administrativos.  
Académicos.

Cesiones previstas:

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.  
Servicios públicos responsables de la producción de estadísticas oficiales.  
Otros organismos sanitarios y órganos oficiales con competencias en materia de personal.

Organo de la Administración responsable:

Dirección General del INSALUD.

Unidad o servicio ante los que se puede ejercitar el derecho de acceso, rectificación o cancelación:

Direcciones Provinciales:

Albacete.  
Asturias.  
Avila.  
Badajoz.  
Balears.  
Burgos.  
Cáceres.  
Cantabria.  
Ciudad Real.  
Cuenca.  
Guadalajara.  
Huesca.  
León.  
Madrid.  
Murcia.  
Palencia.  
Rioja.  
Salamanca.  
Segovia.  
Soria.  
Teruel.  
Toledo.  
Valladolid.  
Zamora.  
Zaragoza.  
Ceuta.  
Melilla.